

SUPER GRUAS PANAMA, S.A.

RUC 259792-1-404390 DV 00

TEL. 260-0021 / CEL. 6490-2980

Panamá, Santa Ana, Calle H

supergruasvial@hotmail.com

Señores

TRANSPORTE MASIVO DE PANAMA

Ciudad

Declaración Jurada de Medidas de Retorsión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley No. 48 de 26 de octubre del 2016,
El suscrito JAIME LUIS RYFKOGEL SANTAMARIA, varón panameño, mayor de edad, casado, con cedula de identidad personal No. 4-148-697, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa SUPER GRUAS PANAMA, S.A. sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Ficha: 404390, Rollo: 259792, Imagen 0001, con domicilio en Santa Ana, Esquina con Calle 16 y Calle H, Teléfono: 260-0021; declaro lo siguiente:

1. Que no soy una persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la ley No. 48 de 26 de octubre de 2016, o una persona jurídica incorporada domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016.
2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente, cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016, o un apersona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016.
3. Que no Actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016, o un apersona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016.
4. En la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de esta, el valor de los sueldos, viene, servicios, obras pública, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, provenientes de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la ley No. 48 de 26 de octubre de 2016, no superara el 10% del valor del acto público o contratación pública de que se trate, o el 10% del valor anual de dicho acto público o contratación pública,
Si esta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 10 de Mayo del 2021

Jaime Luis Ryfkogel Santamaria
Representante Legal
Ced. 4-148-697



El suscrito, Lcda. Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública
Novena del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-707-101

CERTIFICO:

Que: Jaime Luis Ryfkogel
Quien conozco ha (n) firmado este documento en mi
presencia y en la de los testigos que suscriben, y por
consiguiente esta (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá,

Testigos

Testigos

LCDA. TATIANA PITY BETHANCOURT
Notaria Pública Novena



N.10